



**REMITENTE:** Secretaría General FExB

**CIRCULAR:** Nº 14 / 2020-2021

**FECHA:** 10 de marzo de 2021

**ASUNTO:** RECOMENDACIONES acceso de público en Competiciones organizadas por FExB.

**DESTINATARIOS:** Entidades inscritas Competiciones FExB Temporada 2020/2021

Estimados/as Señores/as:

El pasado 4 de marzo, se envió a todas las Entidades que participan en las competiciones que organiza la Federación Extremeña de Baloncesto, una nota informativa en donde se explicaba por la premura de tiempos, el no permitir el acceso de público en las instalaciones donde se celebren encuentros oficiales en Extremadura durante el fin de semana del 5, 6 y 7 de marzo de 2021. En ese momento se desconocía el contenido de la nueva normativa y cuando se iba a publicar en el DOE, por lo que se decidió cautelarmente seguir con lo establecido en el Protocolo de Refuerzo FExB.

Una vez conocida la publicación en el DOE el viernes 5 de marzo de 2021 en relación al "Acuerdo de 3 de marzo de 2021, por el que se adoptan medidas especiales excepcionales de intervención administrativa de carácter temporal para la contención de la transmisión por COVID-19 en el ámbito de la comunidad autónoma de Extremadura". Tras su publicación el Presidente convocó a una reunión a la Junta Directiva de la FExB que se celebró en el día de ayer por vía telemática y que tenía como único punto del día el ACCESO DE PÚBLICO EN LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FExB.

La Junta Directiva estudió las medidas adoptadas por el acuerdo del Consejo de Gobierno de Extremadura concretamente al punto 12 "Medidas relativas a las actividades deportivas y a las Instalaciones y Centros Deportivos" y especialmente el apartado 12.2 donde especifica " En las Instalaciones deportivas cubiertas, y en las piscinas de uso deportivo se establecerá un límite de treinta por ciento de capacidad de aforo de uso deportivo, sin público. No obstante, estará permitida la asistencia de público con un límite del treinta por ciento del aforo cuando se desarrollen competiciones oficiales."

Se expusieron, algunos testimonios de responsables de Clubes en donde solicitaba la permisibilidad de acceso del público y también de otros clubes que han comentado sus dudas por falta de colaboradores para su control, no pudiendo garantizar el cumplimiento del Protocolo Reforzado en relación del acceso al público.

Tras una gran deliberación por parte de todos sus miembros presentes la Junta Directiva FExB se acordó por unanimidad la siguiente decisión:

**RECOMENDAR no permitir el acceso del público** en las competiciones oficiales organizadas por la FExB, ya que puede ser esto un problema para los clubes locales para el cumplimiento de la normativa vigente. Eso no interfiere con que los Clubes tienen que permitir el acceso de los participantes de los encuentros anteriores o posterior del mismo turno horario (de mañana o de tarde), teniendo un espacio reservado en la grada en los términos que se indican en el Protocolo Reforzado FExB.

Aprovechamos esta circular para informar y recordar a los Clubes que tomen la decisión de permitir el acceso al público en los partidos, y destacar algunas obligaciones que tienen que asumir:

- Tener un protocolo específico del Club cumpliendo los términos que indica el Protocolo de la Dirección General de Deportes y debe ser aprobado por la titular de la Instalación.

patrocinador institucional



patrocinadores



proveedores





- Cumplir con todo lo establecido en el apartado 12.2 del ANEXO del acuerdo de 3 de marzo de 2021 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura publicada en el DOE el 5 de marzo.
- Cumplir con lo establecido en el apartado 10.2 y ANEXO II y V del protocolo reforzado de la Federación Extremeña de Baloncesto.
- Recopilar y custodiar hasta 28 días posteriores a la celebración del encuentro el ANEXO IV "a" de cada persona que asista como público.
- El Club al custodiar las declaraciones responsable del público tiene que ser garante del cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos 3/2018.

Por último, quedamos a disposición de todos los clubes para el caso que tuvieran alguna duda o consulta, la pueden realizar a través del email [covid@fexb.es](mailto:covid@fexb.es) o bien llamándonos en el teléfono de la FExB 927 21 21 71.

Aprovechando la ocasión, para desear que todos los integrantes de su Club y allegados se encuentren bien y que las sensaciones de la vuelta a la competición sean muy satisfactorias.

Vº Bº Presidente FExB  
Martín Fariñas Romero



Fdo. Jorge Santos Pulido  
Secretario General FExB.